

Cuatro interpretaciones para un mismo texto

J. S. /Agencias, Valencia

Nadie pierde las elecciones en la noche electoral y, por lo visto ayer, no solo nadie sale perjudicado por una sentencia de la Audiencia Nacional, sino que todas las partes en conflicto salen reforzadas en sus posiciones. Entre las reacciones suscitadas por la decisión judicial destaca la de la consejera de Obras Públicas de Castilla-La Mancha, María Encina Álvarez, quien dijo que la sentencia «no supone ningún perjuicio» para la región.

Servicios		
	Enviar esta página	
	Imprimir esta página	
	Atención al lector	
Anterior	Volver	Siguiente

Pese a que ni los argumentos de la demanda ni la sentencia hubieran variado si la toma estuviera en la Marquesa -el Plan Hidrológico del Júcar nunca dijo de dónde tenía que partir la conducción- María Encina Álvarez argumentó su alivio asegurando que la toma ya no es la inicialmente prevista, porque «gracias a Dios» el Ministerio de Medio Ambiente cambió la ubicación inicial de la toma en Cortes de Pallás a la parte baja de La Albufera y «eso es lo que pretendía el Gobierno de Castilla-La Mancha».

La Junta de Comunidades tenía esta pretensión, dijo la consejera, porque en la parte baja de la Albufera se recogen los excedentes después de haber preservado y respetado los caudales ecológicos necesarios en el propio Júcar.

Reinicio de las obras

Entre los muy satisfechos por la sentencia se encontraba también el presidente Junta Central de Usuarios del Vinalopó-Alacantí y Consorcio de Aguas de la Marina Baja, Andrés Martínez.

La sentencia, según Andrés Martínez, hace «especial hincapié» en la validez y en la viabilidad de la obra del Júcar-Vinalopó «desde Cortes de Pallás a Villena» como infraestructura de trasvase, con independencia de los volúmenes a trasvasar. Para Martínez, la Audiencia Nacional acredita la viabilidad económica, técnica y ambiental de la obra en ejecución desde Cortes de Pallás y en consecuencia insta a Aguas del Júcar a reanudar «de forma inmediata las obras paralizadas» desde Cortes de Pallás.

El conseller de Infraestructuras y Transporte, José Ramón García Antón, afirmó que la sentencia «demuestra una vez más que no existía ningún problema para ejecutar el trasvase» desde la toma de Cortes de Pallás.

Según el conseller, la sentencia confirma las tesis del Consell sobre que el Júcar-Vinalopó garantiza la salvaguarda de los derechos de los usuarios tradicionales al quedar especificado en el Plan de Cuenca del Júcar, en el que se establecen transferencias sólo de sobrantes y hasta un máximo de 80 hectómetros cúbicos al año.

Mientras, el consejero delegado de Aguas del Júcar, José María Marugán, manifestaba que la sentencia «da la razón a Aguas del Júcar y respalda la labor realizada hasta ahora por esta sociedad estatal». Marugán aprovechó la coyuntura para criticar al Consell y recordó que el trasvase «está condicionado a la existencia de sobrantes en el río, que no podrán generarse hasta que la Generalitat Valenciana haga sus deberes y ejecute las obras de modernización de regadíos en la Acequia Real del Júcar, que sufren un retraso inexplicable, y realice también las obras del post-trasvase, infraestructura que servirá para distribuir los caudales entre las comarcas alicantinas».